Objeto: Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la prevención de violencias y reconstrucción del tejido social, mediante el fortalecimiento de cocinas tradicionales como prácticas y expresiones culturales que fomentan las economías social-comunitarias, en el marco del proceso de reconciliación y convivencia nacional.
Área Solicitante: Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional
Responsable del Área Solicitante: Consejera Presidencial para la Reconciliación Nacional.

1. INTRODUCCIÓN
2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
3. ASPECTOS GENERALES Y CONDICIONES DEL SECTOR
3.1. ANÁLISIS NORMATIVO
4. DEFINICIÓN DE NECESIDADES TÉCNICAS
4.1. OBJETO
4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
4.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
5.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
5.2. DEMANDA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
5.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA
6. ANÁLISIS DE LA OFERTA
6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN
7.1. ANÁLISIS DE HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD
7.2. ESTUDIO DE MERCADO
7.3. CONCLUSIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., "***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso",* el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República realiza el presente análisis del sector, el cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia, desde su Preámbulo, traza como propósito del Estado, el aseguramiento de la vida, la convivencia, la justicia, la igualdad, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo, que garantice la prevalencia de un orden político, económico y social justo. Asimismo, en su artículo 2, define como fin esencial del Estado, el aseguramiento de la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De igual manera, en el artículo 22 estipula que «La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento» y en el artículo 67 dispone que «[…] La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia […]». Finalmente, en los numerales 4 y 6 del artículo 95 se hace un llamado a las personas y los ciudadanos a: «[…] 4. defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica» y «[…] 6. propender al logro y mantenimiento de la paz».

Para este Gobierno, la Paz Total es la apuesta para asegurar que la vida en condiciones dignas se convierta en el centro de las decisiones de las políticas públicas, de manera

tal que los seres humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos. Por lo anterior, es necesario generar las transformaciones institucionales necesarias para superar las violencias, tanto aquellas de origen sociopolítico marcadas por la exclusión y las desigualdades en los territorios a nivel poblacional, como aquellas ancladas en la cultura y en las formas de relacionamiento entre los ciudadanos y ciudadanas colombianas.

Consecuente con lo anterior, las voces territoriales de las comunidades que históricamente han padecido las violencias reclaman la necesidad de implementar un nuevo enfoque en torno a la seguridad humana, que privilegie el diálogo social como mecanismo principal para comprender y transformar las causas que dieron origen y mantienen las acciones violentas.

El diálogo social ayudará a avanzar hacia una sociedad basada en el respeto a los derechos humanos y sentará las bases para reconstruir el tejido social que permita transformar la manera como nos relacionamos a través de la promoción de una cultura de paz y la generación de procesos de apropiación social y circulación de prácticas culturales que aseguren la convivencia entre los ciudadanos.

En suma, la consolidación de la paz es la esencia del Gobierno nacional y su concreción requiere de una institucionalidad articulada y coordinada en lo nacional y territorial, con el apoyo de otros actores internacionales y locales.

La materialización de la paz requiere, de acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo, consolidar un profundo cambio cultural, en el cual, las relaciones entre el Estado y la ciudadanía propicien entornos pacíficos, seguros, de respeto a la diferencia y a la diversidad, lo que implicará modificar los valores, las creencias y las actitudes afines a las prácticas violentas ya arraigas en el país, para lo cual, será necesario reconocer la centralidad de las víctimas, de tal manera que pueda reivindicarse su memoria y reconocer la verdad de lo ocurrido para garantizar la no repetición. Lo anterior, implica fortalecer la arquitectura institucional existente y articular el trabajo que se adelanta actualmente con respecto a la inclusión de las diferentes actores y territorios, de modo que puedan ser corregidas las debilidades evidenciadas hasta el momento.[1]

Bajo esos preceptos, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, como dependencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la cual en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2647 de 2022, está encargada de:

[1] DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (2022). Colombia Potencia Mundial de la Vida - Bases del Plan Nacional de Desarrollo. Pág 27 – 28.

1. Asesorar y presentar recomendaciones sobre los asuntos que por decisión expresa del Presidente de la República le sean encomendados.
2. Promover la comprensión de la reconciliación como una transformación de las relaciones y vínculos sociales basadas en la violencia, entendiendo los diferentes tipos de violencia: verbal, psicológica, emocional, física, sexual o económica; y favorecer la construcción de la convivencia pacífica en la sociedad civil.
3. Fomentar procesos de construcción de una cultura de tolerancia, respeto por la diferencia, empatía, confianza que inciden en la convivencia pacífica; fomentar la prevención y la denuncia de cualquier tipo de violencia.
4. Liderar las estrategias para la promoción del modelo de reconciliación y convivencia nacional, posicionando a la mujer como agente fundamental de la misma, utilizando la promoción cultural, educativa y económica como herramientas fundamentales para la consecución de las mismas.
5. Articular con organismos y entidades nacionales e internacionales, de carácter público o privado, estrategias, programas y acciones que promuevan la reconciliación nacional y reconstrucción del tejido social en los ámbitos familiar, escolar, laboral, y social, y efectuar seguimiento a las mismas.
6. Adelantar las gestiones para obtener cooperación internacional de acuerdo con las necesidades y los lineamientos establecidos por el Secretario General, en coordinación con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores.
7. Representar al Presidente de la República o al Secretario General de la Presidencia de la República en las instancias de coordinación intersectorial o participación que le sean delegadas.
8. Las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Presidente de la República.

Para cumplir sus funciones, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional ha avanzado en la construcción de un marco común de entendimiento sobre la reconciliación nacional, partiendo de definiciones académicas y posturas sociales y políticas.

La reconciliación es un proceso amplio, pues implica no solo a los directamente involucrados en el conflicto, sino que convoca a todos los actores sociales que promueven o detienen sus dinámicas; también es un proceso profundo, dado que implica cambio de actitudes, creencias, y prácticas que han sido naturalizadas en las comunidades, lo que hace que este no sea un proceso inmediato, sino que se prolongará en el tiempo. El proceso de reconciliación no tiene un protocolo o procedimiento específico que pueda ser seguido con exactitud, puesto que son situados en tiempo, espacio y contextos socio culturales que dan sentido a cada una de las acciones; sin embargo, debe desarrollarse bajo una metodología de trabajo que convoque a la sociedad en pleno y responda a aspectos locales y comunitarios, así como a los diferentes ámbitos en donde debe ocurrir la reconciliación: los hogares, las escuelas,

los espacios de trabajo, el espacio público, el espacio digital y los demás ámbitos en donde transcurre la vida de los colombianos.[2]

También, la reconciliación es «[…]un proceso relacional destinado a la restauración de un trato previamente escindido. Tiene que ver con la promoción del encuentro entre el pasado doloroso, el presente de confrontación y el futuro esperanzador. Proporciona un punto de partida crucial que o bien puede abrir nuevos horizontes, o bien puede profundizar el conflicto, dependiendo de las maneras como se lleve a cabo el proceso de transición. Por eso, requiere de ambientes especiales para que las versiones sobre lo sucedido sean parte del consenso y haya voluntad de los implicados para la renovación de las relaciones[…][3]».

Bajo este marco técnico y normativo, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional ha establecido la reconciliación como un proceso multidimensional que se operativiza en los siguientes ejes estratégicos:

1. La reconciliación como reconstrucción del tejido social: Esta estrategia se desarrolla en dos componentes complementarios entre sí:

- **La reconciliación para restablecer relaciones interpersonales e intracomunitarias:**

Con este conjunto de acciones se pretenden realizar intervenciones que permitan reestablecer los vínculos fragmentados por el accionar de las diferentes formas de violencias en las personas, las familias, las comunidades y los territorios. Para ello, se trabaja desde una perspectiva integral que permita identificar las afectaciones a las relaciones y sobre dicha identificación aplicar metodologías que permitan el rehacer de la vida tanto en lo cotidiano como en lo comunitario.

En este proceso, toma especial relevancia la escucha y el diálogo inter e intracomunitario. Además de la reconstrucción de las narrativas simbólicas, culturales y ancestrales que marcan la identidad personal, de las comunidades y de los territorios.

- La reconciliación como una opción restaurativa en el marco de las políticas transicionales:

Bajo este eje temático se definen las estrategias orientadas a darle un enfoque transformador a las medidas de reparación de las víctimas y de reincorporación de los excombatientes, de tal forma que se pueda abordar el pasado, reconocer los daños y heridas dejados por las acciones violentas, dignificar a las víctimas, reconstruir la

[2] Sánchez Agudelo, P., Rojas Granada, C., Aguirre Álvarez, N., Cardona, A. & Lugo Agudelo, V. (2020). El diálogo como práctica colectiva para la reconciliación social. El Ágora USB, 20(2). 204-218 Doi: 10.21500/16578031.5140
[3] Galindo, L. F. (2010). Estrategias para la reconstrucción de tejido social análisis comparado de los procesos de paz en Colombia y en Perú (1990 - 2000). Recuperado de: http://hdl.handle.net/10554/674.

memoria histórica y promover la reparación integral de las víctimas como un aporte a sus derechos a la satisfacción, la rehabilitación y la no repetición.

En esta perspectiva, se promueven procesos conjuntos con víctimas y excombatientes orientados a generar espacios restaurativos donde el encuentro basado en el diálogo represente momentos de dignidad para las víctimas, de reconocimiento y de construcción colectiva de acciones que aporten a la convivencia en la comunidad o en el territorio.

2. La reconciliación a partir de la inclusión: Al trabajar por la convivencia, la Consejería busca promover estrategias que incentiven el "vivir juntos", destacando la importancia de resaltar la diferencia como un valor social y no como un obstáculo. En este sentido, se busca crear escenarios de encuentro entre diferentes, basados en el respeto a la dignidad y con el objetivo de encontrar aquello que une tanto a las familias como a las comunidades.

En este eje, se trabaja desde la perspectiva de fortalecer la ciudadanía como un ejercicio permanente y corresponsable de derechos y deberes, para construir acuerdos que permitan pensar conjuntamente en alternativas innovadoras y sostenibles para superar las violencias que han estado presentes en la sociedad.

También se destaca en estos procesos, la inclusión del componente ambiental, como una lógica de convivencia armónica con la naturaleza y sus recursos.

Este eje también vincula estrategias que fomenten la reconciliación como un escenario para la inclusión social, política y económica. Para ello, se desarrollan actividades que faciliten la inclusión de grupos poblacionales que tradicionalmente han estado excluidos o marginados de la sociedad, como un aporte al desarrollo sostenible del país. Con ello, se promueve la generación de ingresos, y la superación de las barreras sociales y culturales que dificultan la integración de diversas poblaciones.

Esta inclusión es vista de manera integral y se inserta en la necesidad de promover los derechos de las personas, las comunidades y los territorios en una lógica de consolidación de proyectos de vida y transformación de las violencias estructurales que perviven en el país.

3. La reconciliación para promover culturas de paz: Con esta estrategia se pretende ayudar a de-construir los imaginarios arraigados de violencia que están anclados en la sociedad colombiana, imaginarios que sustentan el uso de la violencia en la resolución de los conflictos y consolidan discursos de odio o lenguajes excluyente de estigmatización y exclusión de personas, comunidades y/o territorios.

Para ello, se promueven pedagogías sociales para la convivencia y la reconciliación que brindan herramientas prácticas y asertivas para la promoción de espacios de diálogo,

la concertación, el desmonte de estigmatizaciones que promuevan procesos incluyentes de participación ciudadana en la construcción de lo público. A la vez se generan capacidades que permitan consolidar promotores de estos procesos en los diferentes ámbitos sociales como un mecanismo para prevenir el surgimiento de nuevas violencias.

También se impulsa la creación y consolidación de procesos culturales, artísticos y comunicativos que permitan la difusión de mensajes que cohesionen, incluyan y difundan narrativas y experiencias de convivencia y reconciliación.

4. La reconciliación como una oportunidad para fortalecer la confianza con el Estado y de éste con los ciudadanos: Trabajar por la reconciliación es un esfuerzo de país, que convoca al Estado en su conjunto y a los diversos sectores de la sociedad colombiana, por ello la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional entiende la necesidad de consolidar su trabajo con alianzas estratégicas nacionales y territoriales que permitan sumar esfuerzos para ampliar los impactos de las diferentes estrategias y pensar en la sostenibilidad de los procesos de convivencia y reconciliación tanto en los territorios como a nivel nacional.

Así, la Consejería articula acciones con las autoridades territoriales, organizaciones de la sociedad civil, de las víctimas y diversos sectores, siempre con el precepto que la reconciliación es ante todo "de y para los territorios". Así mismo, brinda asistencia técnica para fortalecer dichos procesos desde una orientación conceptual y operativa que permita medir impactos y consolidar transformaciones reales en la vida de las comunidades y los territorios.

Reconciliación, cultura y tradición

La Constitución Política reconoce la diversidad étnica y cultural del país (art. 7) y sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad (art. 70), por lo cual, consagra la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de Colombia (arts. 8 y 95). Asimismo, establece el deber de promover el acceso a la cultura de todos los colombianos a través de la educación (arts. 67 y 70) y la importancia de formular planes de desarrollo que fomenten e incentiven a las personas e instituciones a fortalecer las manifestaciones culturales. Lo anterior, de conformidad con el fin esencial, según el cual, el Estado facilitará la participación de todos y todas en la vida cultural de la Nación (art. 2).

De acuerdo con la Ley 397 de 1997, «Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias». En tal sentido, la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad e identidad de la sociedad colombiana, razón por la cual, el Estado impulsará y estimulará los procesos,

proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

El artículo 4 de la ley precitada establece que «El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular».

Ahora bien, mediante el Decreto 2941 de 2009 fue establecido un listado representativo relativo al patrimonio cultural inmaterial de la nación, el cual está conformado, entre otros, por la cultura culinaria, como práctica tradicional asociada a la transformación, conservación, manejo y consumo de alimentos.

La cultura culinaria desarrollada en torno a la cocina posee una connotación cultural, social y económica. Por esta razón, el arte culinario es objeto de protección, promoción y preservación por parte de los Estados y organizaciones supranacionales a través de diferentes instrumentos como la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

Las tradiciones gastronómicas reconocen la riqueza de la diversidad y propician las interacciones sociales entre los individuos y les permiten compartir e intercambiar conocimientos, saberes, valores y principios, por tanto, es necesario adoptar medidas para fomentar la práctica de estas actividades vinculadas a la cultura tradicional y popular que hacen parte de la identidad de la nación.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 «Colombia: Potencia Mundial de la Vida», la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional ha advertido la importancia de desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social mediante el fortalecimiento de cocinas tradicionales como prácticas y expresiones culturales, que permiten impulsar economías social-comunitarias y la generación de oportunidades, con el fin de fortalecer el proceso de reconciliación, la convivencia y la paz en Colombia.

Sobre el particular, el PND dispone que: «Se contribuirá a la construcción de paz mediante procesos culturales, artísticos y de reconocimiento de saberes de todas las poblaciones y territorios a través del fomento, la protección y divulgación de expresiones de cultura de paz, tanto institucionales como populares. Se impulsará la apropiación social de los distintos legados y contribuciones a la verdad y la memoria, para la construcción de un nuevo relato de nación que promueva el diálogo como un camino para la paz».

De acuerdo con la Política para el Conocimiento, la Salvaguarda y el Fomento de la Alimentación y las Cocinas Tradicionales de Colombia, «los conocimientos y tradiciones populares asociados a la producción, preparación y el consumo cotidiano de alimentos constituyen uno de los pilares del patrimonio cultural de la nación. Las cocinas tradicionales, como manifestación del patrimonio cultural inmaterial comprenden complejos conjuntos de conocimientos y prácticas culinarias que tienen raíces indígenas, ibéricas, africanas y notables influencias, muy visibles en la región caribe, de la culinaria árabe y de los países vecinos».

De otro lado, en el marco del derecho humano a la alimentación, el Plan Nacional de Desarrollo plantea la necesidad de salvaguardar y fomentar las cocinas tradicionales de Colombia a través de la implementación del programa de cocinas para la paz, con el objetivo de visibilizar y fortalecer las prácticas y saberes asociados a la alimentación saludable, sostenible y sustentable, bajo un enfoque cultural y territorial y de acuerdo con los estándares sanitario vigentes, para la prevención y control de las deficiencias de micronutrientes en la población vulnerables.

Lo anterior, permitirá reconocer y visibilizar el papel fundamental de las mujeres en la cultura, las artes y los saberes desde una perspectiva que valore y promueve su rol como artistas, creadoras gestoras culturales que salvaguardan los conocimientos tradicionales, fortalecen la paz, y el tejido social y comunitario.

Asimismo, el PND establece la importancia de promover diversos mecanismos de entrega de alimentos y utensilios de cocina, así como la creación de comedores comunitarios y huertas urbanas, que fortalezcan los procesos de organización comunitaria y de creación de tejido social, así como también, garantizar la materialización de alianzas público-comunitarias y campesinas, y propender por el aumento de la productividad y la consolidación de cadenas agroalimentarias en los territorios para garantizar el buen vivir de las poblaciones.

Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	Asociación con ODS
Municipios con alta incidencia de pobreza que cuentan con consolidación de ecosistemas de cocina tradicional fortalecidos para el desarrollo productivo comunitario	0	50	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura

Unidades productivas de la Economía Popular beneficiarias de instrumentos de inclusión financiera	N/A	100.000	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura
Unidades de economía popular de las culturas, las artes y los saberes fortalecidas	N/A	1.000	Objetivo 4. Educación de calidad

La formulación y desarrollo del proyecto deberá aportar a la reconstrucción del tejido social, acorde con los objetivos generales y específicos, así como respecto de los resultados esperados, en los términos que se describen a continuación:

Objetivo general	Objetivos específicos	Resultados esperados
Fortalecer el tejido social a través de prácticas culturales que promuevan la prevención y no reincidencia de la violencia, el desarrollo económico sostenible y la cohesión social para la reconciliación	Favorecer ambientes propicios para el dialogo y la participación social, que facilite la interacción constructiva.	Adecuadas condiciones para la prevención de violencias y promoción de derechos en el territorio.
	Promover la confianza entre los ciudadanos y las instituciones como base para construir la reconciliación y la paz.	Ciudadanos e institucionalidad con herramientas y capacidades para gestionar colectivamente la reconciliación en el territorio
	Reactivar las economías comunitarias de tipo social para impulsar oportunidades y autonomía económica mediante el uso de las cocinas tradicionales.	Las cocinas ancestrales son medios efectivos que aportan la autonomía económica de hogares y comunidades de los municipios PDET.

Así mismo, la ejecución de este convenio contribuirá al cumplimiento de los indicadores de segundo nivel del Plan Nacional de Desarrollo, relacionados:

Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	Asociación con ODS
Municipios con alta incidencia de pobreza que cuentan con consolidación de ecosistemas de cocina tradicional fortalecidos para el desarrollo productivo comunitario	0	50	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura
Unidades productivas de la Economía Popular beneficiarias de instrumentos de inclusión financiera	N/A	100.000	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura
Unidades de economía popular de las culturas, las artes y los saberes fortalecidas	N/A	1.000	Objetivo 4. Educación de calidad

Priorización territorial

Dadas las condiciones previamente descritas y en atención al proceso de consolidación de la reconciliación y la convivencia pacífica en el país, el presente proyecto será desarrollado en los municipios de San Andrés Islas, Leticia, Acacias, Villa de Leyva y Pasto. Lo anterior, sin dejar de lado otros importantes municipios que se desprenden inicialmente de las cinco regiones del país, tales como Insular, Pacífica, Andina, Orinoquia y Amazonía, municipios que, aunque no son priorizados por -PDET-, según estadísticas nacionales, manejan altos índices de violencia, desempleo y baja participación social, los cuales requieren ser intervenidos y fortalecidos para el cierre de brechas sociales, reconciliación, paz total y desarrollo integral.

Inicialmente tenemos al Archipiélago de San Andrés Islas, ubicado en la Región Insular, en el Mar Caribe, a unos 775 km al noroeste de la costa atlántica colombiana y a unos 220 km de las costas orientales de Nicaragua, le confiere una posición geográfica única en la Región del Gran Caribe. Esta cuenta con una extensión de aproximadamente 27 km², la isla presenta una morfología alargada, semejante a un "caballito de mar", y se inserta en un contexto marino que se extiende a lo largo de 350 kilómetros, marcando un límite con la Gran Cuenca del Caribe (Vargas-Cuervo, 2004). Este territorio insular forma parte del archipiélago homónimo y tiene la peculiaridad de ser tanto municipio como departamento. En términos administrativos, su única entidad municipal es la isla de Providencia y Santa Catalina, convirtiéndose así en el único departamento archipiélago en la República de Colombia.

La comunidad "Raizal", a pesar de ser autodenominada y reconocida así por La Carta Política de 1991 debido a sus derechos territoriales adquiridos previos a la creación de la república y que la distinguen por poseer aspectos propios de territorio, lengua, religión y una cultura única e identitaria; y que a su vez es reconocida en el marco del Convenio 169 de la OIT y normativas nacionales como el Decreto 2274/1991 y la Ley 70 de 1993, por su importancia de preservar su identidad cultural, social y económica, hoy enfrenta desafíos relacionados con la preservación de su cultura, acceso a derechos y oportunidades, y la protección de sus territorios, que de una u otra manera, afectan su bienestar y su desarrollo como comunidad única y culturalmente diversa. Algunos de los principales problemas que enfrentan incluyen: Tenencia de tierras y derechos territoriales, Desarrollo económico y empleo, Preservación cultural y patrimonio, Acceso a servicios básicos, Cambio climático y desastres naturales, etc.

De acuerdo con las Estadísticas DANE – 2018, la isla cuenta con 59.791 habitantes. El archipiélago, ha sido testigo de los efectos y resultados devastadores que ha dejado el conflicto armado en el País, debido a la alta migración de víctimas a esta región y al refugio de 671 personas víctimas del conflicto armado, representando el 0.84% de la población total. La atención integral a estas personas ha sido una prioridad, con 388 víctimas recibiendo atención en 2023. Ahora bien, la gestión de la residencia y el empleo para las víctimas del conflicto armado plantea desafíos únicos, especialmente para aquellos sin permiso de circulación y residencia.

Por otro lado, el Turismo es el sector dinámico de la economía, dinámico con un potencial significativo para impulsar el desarrollo económico, social y ambiental, aportando de manera significativa al empleo y a la creación de oportunidades comerciales.

Seguidamente, por la Región pacifica, el municipio de Pasto capital del departamento de Nariño se encuentra ubicado en el centro oriente del departamento y al suroccidente del país. Su división político-administrativa comprende 12 comunas, 414 barrios y 17 corregimientos. Este ocupa una superficie de 1.118 kilómetros cuadrados, su cabecera municipal se sitúa a una altitud de 2.527 metros sobre el nivel del mar; ubicado en el medio de la cordillera de Los Andes en el macizo montañoso denominado Nudo de los Pastos. La ciudad está situada en el denominado Valle de Atriz, al pie del volcán Galeras. La posición privilegiada de esta ciudad se deriva de la convergencia del Pacifico Biogeográfico, como fuente significativa de agua y oxígeno; la zona de la Amazonía, catalogada como reserva ambiental y la zona de los Andes, indudable cuna de la identidad cultural y la frontera colombo ecuatoriana.

Según la proyección para el año 2023 realizada en el Censo 2018, la población total del municipio de Pasto es de 413.484 habitantes, de los cuales 220.090 son mujeres (53,2%) y los restantes 193.394 corresponde a población masculina (46,8%). Respecto a la distribución, la población rural con 91.651 habitantes constituye el 22,19%; mientras que la población urbana representa el 77,81% restante con 321.833

habitantes. El 3,22% del total de habitantes pertenece a población Étnica (13295 personas) de los cuales, el 2,26% son indígenas (9.354 personas) y el 0,92% corresponde a población negra, mulata o afrocolombiana (3.089 personas).

Según el Registro Único de Víctimas a corte 2024 se registra 620.725 personas víctimas del conflicto armado por ocurrencia, que significa el 6.4 % de esta población en todo el territorio, situando a este departamento con más Víctimas del conflicto armado interno en Colombia, sin duda uno de los departamentos que más ha sufrido las secuelas de la guerra. Por tal razón, es una prioridad de La Nación, trabajar de manera articulada aunando esfuerzos para atender y priorizar la participación de la población víctima del conflicto armado con programas sociales, con el fin de superar la condición de vulnerabilidad y las necesidades de la población en los sectores urbano y rural, ofreciéndoles apoyo institucional que garantice y haga efectivo el goce de sus derechos en donde tengan oportunidades y logren generar ingresos para mejorar sus condiciones de vida.

En cuanto a la población étnica, aquella de mayor influencia es la indígena, teniendo en cuenta que según base de datos del Listado Censal Municipio de Pasto en 2023, en total se tienen 7.607 indígenas de los cuales 4.884 (64,2%) habitan en la zona rural del Municipio y 2.723 (35,8%) habitan en la zona urbana, en segundo lugar la población étnica Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o Afrodescendiente con un total de 3.277, con el mayor porcentaje (86,1%) asentada en la zona urbana, seguido de la población Rom (Gitana) con un total de 88 donde el 59,1% pertenecen al género femenino y residen de forma equitativa tanto en el área rural como urbana del municipio. Por último, se presenta un porcentaje mínimo de personas pertenecientes a los grupos étnicos Raizal y Palenquero de San Basilio donde el total de la población son mujeres y su residencia está situada en la zona urbana del Municipio de Pasto. Todas estas, con sus propias problemáticas que redundan en difícil acceso o conocimiento de programas sociales, poca participación en política, convivencia ciudadana, inseguridad, etc.

De acuerdo con el estudio de mercado laboral de jóvenes en Pasto del DNP (2023), la tasa de desempleo es del 20,8 % para personas entre los 15 y 28 años en el sector urbano, es decir, un escenario de inserción laboral precario donde la oferta laboral no es capaz de integrar las habilidades y la formación de alrededor de 20.338 jóvenes. Así mismo, según El Ministerio de Educación para la vigencia 2022, en el municipio existe un bajo nivel de acceso inmediato desde el bachillerato a la educación superior. La oferta educativa también presenta carencias en cuanto a procesos de formación profesional y técnica gratuitos o de bajo costo que respondan con pertinencia a la demanda educativa. Todo lo anterior, se traduce en una tasa de 21% de jóvenes que no se encuentran ocupados ni estudian.

Por su parte para la Región Andina, se prioriza el Municipio de Villa de Leyva, localizado en el departamento de Boyacá, al centro oriente de Colombia. Forma parte de la

provincia de Ricaurte, una de las quince provincias que subdividen al departamento. Su distribución territorial se destaca por un amplio sector rural compuesto por 12 veredas que representan el 99% de su extensión y su área urbana se destaca como centro administrativo, comercial y cultural dentro de 11 barrios residenciales.

Con base en los datos del Censo realizado por el DANE para el 2018, la población total para el año 2023 es de 17.466 habitantes, de los cuales 8.916 es decir, el 49% se encuentran en la cabecera y 8.550 equivalente al 51% en el área rural. La inseguridad, convivencia ciudadana y desarrollo urbano, son los desafíos para este Municipio, manifestada en delincuencia, presencia de personas en situación de calle y de población migrante que a su vez generan desplazamiento de personas. Además, los problemas relacionados con el consumo de sustancias ilícitas y alcohol, así como la falta de regulación y control en actividades y establecimientos como vendedores ambulantes y bares, obstrucción del espacio público y problemas de movilidad, junto con la contaminación ambiental y auditiva, etc.

En cuanto al sector económico, la falta de apoyo y dinamización económica en el sector agrícola de este municipio, evidencia problemas como el desinterés juvenil en la agricultura y las dificultades para acceder al financiamiento. Así mismo, la desorganización y los desafíos en el desarrollo comunitario, reflejan problemas de identidad campesina, baja participación en actividades locales y centralización de recursos en áreas específicas. Finalmente, se resalta la falta de apoyo y formalización en el sector empresarial, caracterizado por la falta de respaldo a microempresas, informalidad laboral y demoras en procesos de regularización de predios, aspectos que requieren atención para promover un desarrollo económico sostenible y equitativo en la comunidad; así lo señala su plan de desarrollo.

Entre otros desafíos por cumplir también se encuentran los del sector cultural y turístico, que requieren ser abordados en el marco del respeto y protección cultural del Municipio, bajo el fomento de sus raíces históricas, étnicas, comunales y medioambientales, la promoción cultural, el establecimiento de alianzas estratégicas, etc., con el fin de preservar la identidad cultural de la región, promover la participación ciudadana y fortalecer el desarrollo cultural sostenible.

Continuando con el recorrido por las regiones, encontramos por la región Orinoquía, o de Llanos Orientales caracterizada por su vasta llanura y su biodiversidad, al Municipio de Acacías ubicado en el departamento del Meta, situado a orillas del río Guatiquía, lo que le proporciona un entorno natural rico y variado. La geografía de Acacías incluye áreas de sabana, bosques y algunas colinas suaves. El clima es tropical, con temperaturas que suelen oscilar entre los 24 y 30 grados Celsius, lo que favorece la agricultura y la ganadería, actividades económicas importantes en la región. Además, la zona es conocida por su producción de caña de azúcar, arroz y otros cultivos.

En términos de acceso, Acacías está bien conectada por carretera, lo que facilita el transporte hacia otras ciudades importantes del Meta y del país. La belleza natural de la región, junto con su cultura llanera, hacen de Acacías un lugar interesante tanto para los residentes como para los visitantes. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la población de Acacías, Meta, para el año 2024, es de aproximadamente 1.145.766 habitantes y una extensión de 1.149 KM2.

En Acacías, Meta, la población es predominantemente mestiza, que es el resultado de la mezcla de las culturas indígena y europea. Sin embargo, también hay presencia de comunidades indígenas en la región, aunque no son tan numerosas como en otras partes de Colombia. Las etnias que se pueden encontrar en el departamento del Meta incluyen grupos como los Guahibo y los Sikuani, entre otros. Estas comunidades han mantenido algunas de sus tradiciones y costumbres a lo largo del tiempo, contribuyendo a la diversidad cultural de la región.

Uno de sus mayores desafíos es la seguridad ciudadana, la cual requiere atención inmediata de acuerdo con sus estadísticas en homicidios intencionales cuya tasa es de 10.72% por cada 100.000 habitantes para el año 2022 y cuya ocurrencia es mayor en zonas rurales con un 17.68%, muy probablemente por ser más susceptibles a dinámicas de conflicto y violencia, posiblemente relacionadas con disputas territoriales, actividades ilegales o conflictos agrarios. Por su parte el 8.49% se presenta en zonas urbana.

A parte del gran desafío por fortalecer la seguridad ciudadana y mitigar los altos índices de violencia y criminalidad, el municipio sobresale por su potencial en la agroindustria con cultivos principales como la palma aceite, arroz, plátano, naranja y piña que no solo representan el sustento de una familia, sino también la materia el desarrollo económico. Por su parte la riqueza cultural y ancestral representada por las comunidades de Acacias, también juegan un papel representativo como atractivo turístico que impulsados y fortalecidos le apuntan al desarrollo, reconciliación, la paz del territorio y cierre de brechas económicas y sociales.

Por último, en el municipio de Leticia, perteneciente a La Región Amazonia, cuenta con 32 barrios, caracterizándose por la considerable presencia de comunidades indígenas en todo su territorio, las cual representan una organización geopolítica a través de figuras territoriales como Resguardos indígenas, cabildos, comunidades y Barrios. Así mismo, cuenta 10 Reservas Naturales de Sociedad Civil, que por la voluntad de su propietario se destinan para su uso sostenible, preservación o restauración con vocación de largo plazo.

La población de este Municipio es diversa e intercultural, compuesta por indígenas, colonos, etc. que para el año 2024, según el DANE, fue estimada en 54.927 habitantes; de los cuales el 50,2% de la población son hombres y el 49,8% son mujeres; el 72,4% corresponde a población urbana y el restante 27,6% población rural; según el censo

poblacional del 2018 el total de la población indígena fue de 25.482 personas, 46,39 % del total. Por otro lado, El Ministerio del Interior reconoció para el año 2020 que 6.354 personas, estaban ubicadas en los 16 resguardos indígenas del Municipio.

Ahora bien, de acuerdo con el diagnóstico del Sector Desarrollo Social, señalado por el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 -2027 "UNIDOS POR LETICIA", la violencia intrafamiliar, la violencia contra la mujer, la violencia de género, entre otras tipologías, son las reportadas en las estadísticas de La Unidad de Victimas del Municipio, las cuales señalan:

- 1.756 víctimas por Ocurrencia
- 3.394 víctimas de Declaración
- 3.085 víctimas por ubicación

En cuanto a la modalidad de violencia de género, se evidencia que el mayor número de casos se centra en las violencias físicas con el 42% y la violencia sexual con el 36%, siendo los actos sexuales los más presentados con el 46%. En la identificación de los casos de acuerdo con el sexo de la víctima, 115 pertenecen al sexo masculino, mientras que el mayor número de casos se encuentra en el femenino con un total de 439 casos, significando el 79%.

Por otro lado, de acuerdo a las alertas tempranas emitidas por La Defensoría del Pueblo durante 2021, hubo aumento en el riesgo de violencia por parte de Grupos Armados No Estatales (GANE) en el departamento, conformados por listas de personas de nacionalidad brasileña, colombiana y peruana, convertido esta parte del país en un punto estratégico para actividades ilícitas como la minería ilegal, el contrabando, la extorsión y el tráfico de drogas.

Por su lado, el turismo en este municipio es uno de los sectores económicos más importantes, debido a su ubicación estratégica en la frontera con Brasil y Perú. Por otro lado, su riqueza natural, cultural y biodiversa única lo convierten en un destino turístico de gran potencial. Su turismo de modelo sostenible de desarrollo y economía verde busca minimizar el impacto social-ambiental y maximizar sus beneficios económicos para las comunidades locales. Sin embargo, enfrenta diversos desafíos ambientales, sociales y económicos que requieren una planificación estratégica para su desarrollo integral.

Dadas las condiciones previamente descritas, el presente proyecto será desarrollado en Región Insular - San Andrés Islas; Región andina - Villa de Leyva; Región Amazónica - Leticia; Región Pacifico – Pasto y Región Orinoquia - Acacias.

Ahora bien, el presente convenio busca dar continuidad al proyecto `**Colombia, Despensa y Cocina de Tradición'** la cual se desarrolló en la vigencia 2024 y consiste en el fortalecimiento de prácticas y expresiones culturales, específicamente las cocinas

tradicionales, como un medio para fomentar economías socia-comunitarias y contribuir a la reconciliación y convivencia nacional en diversas comunidades de Colombia. A través de una serie de talleres teóricos y prácticos, formación en fortalecimiento en reconciliación, convivencia pacífica y en el desarrollo de emprendimientos, el proyecto buscó empoderar a los beneficiarios, mejorar sus relaciones familiares y sociales, y promover la autonomía económica mediante el rescate de la gastronomía local. Además, se trabajó en el fortalecimiento de habilidades personales, la prevención de violencia y la creación de redes de apoyo.

El proyecto impactó directamente a 120 emprendedores, quienes fueron beneficiados con formación y recursos para mejorar sus emprendimientos. Además, se beneficiaron 360 familiares y 1,980 estudiantes de las regiones de los Montes de María, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y la generación de oportunidades económicas en sus comunidades.

Por lo anterior, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional ha identificado la necesidad de continuar con la estrategia Colombia, Despensa y Cocina de tradición a nivel nacional, implementando la oferta institucional en temas de reconciliación y convivencia pacífica. Por lo tanto, se requiere suscribir un convenio de asociación con el fin de dar continuidad a la presente estrategia a nivel nacional.

3. ASPECTOS GENERALES Y CONDICIONES DEL SECTOR

El objeto que se motiva a través de este proceso de contratación se encuentra incluido dentro del sector terciario de la Economía, más conocido como el Sector Servicios, la dedicación de esta fracción del mercado no se centra en la producción de bienes materiales, sino en relación con aquellos que tienen la connotación de inmateriales, y es esto precisamente lo que lo diferencia de los sectores primario y secundario.

De acuerdo con la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2025pr2 respecto al año 2024p8 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anua

- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas:

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2%.

En el cuarto trimestres de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	2,3	1,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,2	-1,3	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,4**	**0,5**

Fuente: DANE, CT
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

3.1. ANÁLISIS NORMATIVO

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, ha identificado las normas, protocolos, manuales, procedimientos y demás parámetros que debe tener en cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

DOCUMENTO	CONTENIDO
Ley 80 de 1993	Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.

Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se escribe el Decreto único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
Decreto 2647 de 2022	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
Decreto 092 de 2017	Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política.
Decreto 1444 de 2022	Por el cual se adiciona el Título 5 de la Parte 4 del Libro 2 Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Interior, denominado "Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización".
Guía para Elaboración de Estudios de Sector – Colombia Compra Eficiente	Versión 2 (24 de junio de 2022)

4. DEFINICIÓN DE NECESIDADES TÉCNICAS

4.1. OBJETO

Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la prevención de violencias y reconstrucción del tejido social, mediante el fortalecimiento de cocinas tradicionales como prácticas y expresiones culturales que fomentan las economías social-comunitarias, en el marco del proceso de reconciliación y convivencia nacional.

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El convenio se ejecutará en los siguientes municipios:

Departamento de Meta: Acacias
Departamento de Boyacá: Villa de Leyva
Departamento de Amazonas: Leticia
Departamento de Nariño: Pasto
San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

4.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el convenio se ejecutará de acuerdo con las siguientes y demás orientaciones que defina la supervisión.

Objetivo Específico Nro. 1:

Analizar la situación de la población con unidades de economía popular en cocina tradicional con el fin de obtener información detallada sobre sus condiciones socioeconómicas, laborales y educativas, con el propósito de incluirlos en acciones en el marco de la estrategia "*Colombia: Despensa y Cocina de Tradición*".

Actividad Nro. 1: Selección de las personas con unidades de economía popular en cocina tradicional.

Se realizará una convocatoria pública (virtual y presencial), que garantice la posibilidad de que toda la comunidad interesada pueda participar en el proyecto, de conformidad con los términos acordados con el supervisor. La información recolectada será registrada en una base de datos, con plena observancia de las normas relativas a la protección de datos personales.

Las personas interesadas en participar en el proyecto diligenciarán la ficha de inscripción y aportarán los documentos requeridos, conforme al cuadro de ponderación descrito a continuación:

Requisitos mínimos de elegibilidad: Las personas para ser seleccionadas deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

a) Ser mayor de edad.
b) Contar con una unidad de economía popular en cocina tradicional.
c) Residir de manera permanente en alguna de las regiones priorizadas.

Entre quienes cumplan los requisitos mínimos, se implementará el siguiente sistema de ponderación:

Criterios	Descripción	Puntaje
Cabeza de hogar	Carta por escrito donde se manifieste que es cabeza de hogar.	30
Clasificación en SISBEN IV (Hasta 25 puntos) (*)	Certificado SISBEN donde se acredite que la (el) postulante se encuentra clasificado entre B1 – B7 o C1 – C18.	20
	Certificado SISBEN donde se acredite que la (el) postulante se encuentra clasificado entre A1 – A5.	25
Condición	Certificado expedido por la entidad competente que certifique que la (el) postulante es víctima.	35
Pertenencia (Hasta 35 puntos)	Carta por escrito donde se manifieste que la (el) postulante pertenece a algún grupo étnico, indígena, ROOM, raizal, palenquero, negro/mulato/afro.	15
	Carta por escrito donde se manifieste que la (el) postulante pertenece a la población LGBTIQ+	10

(*) El criterio de Clasificación en SISBEN IV otorgará un puntaje máximo de 25 puntos, así: si el postulante está clasificado entre A1-A5, recibirá la totalidad del puntaje (25 puntos), mientras que si está clasificado entre B1-B7 o C1-C18, recibirá únicamente 20 puntos.

En caso de empate entre las personas postuladas, se otorgará prioridad a la ficha de inscripción recibida primero, tomando en cuenta la fecha y hora de radicación.

El proceso de selección de los beneficiarios se realizará en el marco del comité operativo donde el asociado presentará la información previamente consolidada y será aprobado cada beneficiario.

Actividad Nro. 2: Caracterización de la población seleccionada.

Concluido el proceso de selección, se desarrollará una caracterización para analizar de manera integral los perfiles de los beneficiarios. Este análisis permitirá identificar las necesidades específicas de la población, así como, determinar la línea base para medir cuantitativa y cualitativamente la situación de los beneficiarios frente al desarrollo del proyecto.

El análisis de la información se organizará en un documento técnico denominado caracterización, cuyo instrumento para recolección de información será fundamentado en la "*Guía de Caracterización de Ciudadanía y Grupos de Valor*" versión 5 emitida por

la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de Función Pública o la que haga sus veces, el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

1. Datos sociodemográficos: Edad, género, nivel educativo, estado civil, entre otros.
2. Contexto familiar y social: Relación con familiares, situación de vivienda, situación laboral, entre otros.
3. Habilidades y capacidades actuales: Conocimientos previos, competencias laborales, capacidad de adaptación social, etc.

Esto con el fin de permitir garantizar la pertinencia de las acciones de acompañamiento y de formación en educación no formal para los o las beneficiarias previstas en el convenio.

Las personas beneficiarias suscribirán un acuerdo que contendrá los compromisos que deberán ser cumplidos por su parte (actas de compromiso), relacionados con su formación y cualificación y recibirán un kit de reconocimiento que les permitirá identificarse como miembro del proyecto. El contenido del kit será previamente concertado con el supervisor del convenio considerando los resultados de la caracterización.

Actividad Nro. 3: Divulgación y visibilización del proyecto "*Colombia: Despensa y Cocina de Tradición*".

Se elaborará un documento metodológico que contenga la propuesta de difusión del convenio, que contemple el uso de diferentes herramientas audiovisuales, canales digitales y redes sociales para dar a conocer, socializar y convocar a la población de las diferentes regiones priorizadas.

De igual manera este plan trazará una ruta de trabajo para evidenciar desde el inicio hasta el cierre, todas las actividades que se desarrollen en el marco del convenio y el impacto generado en los territorios.

Productos:

- Informe donde consten las actividades desarrolladas dentro de los procesos de convocatoria, evaluación y selección de beneficiarios. (se deben anexar las fichas de inscripción y los documentos soporte acreditados por cada beneficiario) (Actividad Nro. 1)
- Documento de caracterización de la población beneficiaria e identificación de necesidades de capacitación. (Actividad Nro. 2)
- 125 actas de compromiso y de entrega de kits de reconocimiento e identificación a los beneficiarios del proyecto. (Actividad Nro. 2)
- Documento que contenga la estrategia de divulgación y visibilización, de acuerdo con las especificaciones técnicas. (Actividad Nro. 3)

Objetivo Específico Nro. 2:

Promover la confianza entre los ciudadanos y las instituciones como base para construir la reconciliación y la paz desde el territorio.

Actividad Nro. 1: Fortalecimiento de capacidades para la reconciliación.

Con el objetivo de generar capacidades para la reconciliación en las personas con unidades productivas de economía popular, el asociado procederá a la elaboración de un documento metodológico "*Fortalecimiento en capacidades para la reconciliación*" que incluya las siguientes temáticas:

ÁMBITO	CONTENIDO	TEMARIO MINIMO	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE
Personal	Capacidades personales para afrontar y transformar situaciones conflictivas y/o traumáticas	Reconocimiento de afectaciones a la dignidad humana	Identificar y comprender situaciones que afecten la dignidad humana y su relación con el ejercicio de los derechos
		Fortalecimiento de las identidades	Explicar la importancia de las identidades en la construcción de la convivencia y la reconciliación
		Resignificación y resiliencia	Aplicar estrategias para resignificar experiencias personales o comunitarias de conflicto o violencia
		Estrategias de afrontamiento	Implementar técnicas de afrontamiento para gestionar situaciones conflictivas o traumáticas de manera efectiva
		Proyecto de vida con enfoque transformador	Reflexionar en torno a la importancia de un proyecto de vida que incorpore valores de

			reconciliación y transformación
		Redes de apoyo	Analizar la importancia de las redes de apoyo en la reconstrucción del tejido social y la convivencia pacífica
Familiar e interpersonal	Habilidades que facilitan interacciones y relacionamientos constructivos y respetuosos	Comunicación asertiva y lenguaje no violento	Desarrollar habilidades de comunicación asertiva y uso de lenguaje no violento
		Capacidades para el diálogo	Aplicar estrategias de escucha activa y diálogo constructivo
		Diferencias y conflictos como oportunidades para reflexionar en torno a la convivencia	Reflexionar sobre las diferencias y los conflictos como oportunidades para fortalecer la convivencia
		Superación de las estigmatizaciones y los estereotipos sociales	Identificar y deconstruir discursos y prácticas estigmatizantes
		Mecanismos para la resolución pacífica de conflictos	Utilizar métodos de resolución pacífica de conflictos en el ámbito familiar, social y comunitario
Socio cultural	Ejercicio de la ciudadanía en la construcción y consolidación de los procesos de convivencia y reconciliación	Capacidades para el liderazgo social	Desarrollar habilidades de liderazgo social para el ejercicio de la ciudadanía, con énfasis en procesos de reconciliación
		Derechos y participación ciudadana	Explicar la relación entre derechos humanos, participación ciudadana y conocer los principales mecanismos para ejercer este derecho
		Verdad y memoria histórica	Reconocer la importancia del deber de recordar y analizar el papel de la memoria

			histórica en los procesos de reconciliación
		Territorios y desarrollo sostenible	Proponer iniciativas de desarrollo sostenible que contribuyan a la convivencia y la reconciliación en el territorio
		Infraestructura social y territorial para la convivencia y la reconciliación.	Conocer la infraestructura social y territorial (organizaciones, redes, plataformas) para generar alianzas en torno a la convivencia y la reconciliación
		Transformación de conflictos, construcción de consensos y agendas de cambio	Conocer y aplicar mecanismos que permitan la transformación de conflictos y la construcción de consensos, como parte de una agenda de cambio social

Este proceso de elaboración tendrá en cuenta los lineamientos y las directrices dadas por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. El documento metodológico deberá ser remitido a la supervisión para su aprobación en las fechas previstas en el cronograma de actividades aprobado.

Una vez se cuente con la aprobación del documento metodológico, el asociado dictará sesiones de educación informal basadas en los contenidos de este a las personas beneficiarias seleccionadas.

Los talleres serán realizados en grupos de 25 personas beneficiarias para un total de 5 grupos (un grupo por región). Cada grupo participará en 17 sesiones, cada uno con una duración de 4 horas, para un total de 85 talleres.

Los participantes contarán con los insumos necesarios para desarrollar las actividades. Los espacios para la realización de los talleres serán gestionados por **el asociado** en los municipios focalizados.

Los talleres de formación relativos al ámbito "*familiar e interpersonal"* que son 5

sesiones contarán con la participación de dos (2) integrantes de las familias de cada uno de los beneficiarios, para un total de 250 familiares.

Actividad Nro. 2: Fortalecimiento de capacidades en reconciliación y convivencia pacífica en la comunidad educativa.

Con el objetivo de proporcionar herramientas para abordar los conflictos de manera pacífica y transformar las prácticas violentas normalizadas en los territorios, con fundamento en la justicia, la inclusión y el respeto por los derechos humanos el asociado procederá a la elaboración de un documento metodológico "*Fortalecimiento de capacidades en reconciliación y convivencia pacífica en la comunidad educativa*" que incluya las temáticas previstas en la actividad Nro.1.

Este proceso de elaboración tendrá en cuenta los lineamientos y las directrices dadas por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional. El documento metodológico deberá ser remitido a la supervisión para su aprobación en las fechas previstas en el cronograma de actividades aprobado.

Una vez se cuente con la aprobación del documento metodológico, el asociado dictará sesiones de educación informal basadas en los contenidos de este a 1.600 estudiantes de los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11° de las instituciones educativas oficiales y/o privadas urbanas de los municipios focalizados, como parte del proceso de fortalecimiento de capacidades.

Cada estudiante recibirá 6 talleres uno por cada temática, estos talleres deberán promover una reflexión colectiva y un ejercicio de formulación de iniciativas locales que giren en torno a la reconstrucción del tejido social a través del fortalecimiento de la cocina tradicional, como expresión cultural regional y herramienta para la prevención de violencias, a partir de los contenidos y resultados del programa "*Colombia: Despensa y cocina de Tradición"*.

Esta actividad contará con el acompañamiento de las personas beneficiarias, quienes apoyarán las capacitaciones brindadas a los estudiantes.

Actividad Nro. 3: Fortalecimiento de la capacidad institucional pública en el territorio.

El asociado elaborará una "*Guía de transferencia metodológica y generación de capacidad instalada en el territorio*", la cual tendrá por objeto brindar pautas técnicas a una entidad territorial para promover la sostenibilidad del programa en el mediano plazo. Se realizarán tres (3) sesiones de asistencia técnica por entidad territorial para el "*Fortalecimiento de la capacidad institucional pública en el territorio*", a través de las siguientes actividades mínimas:

a) Socialización del convenio, sus actividades y entregables, con la participación de los

actores públicos del territorio involucrados en los procesos de prevención de violencias, reconstrucción del tejido social y fomento de culturas de paz.
b) Identificación de las herramientas requeridas por las entidades territoriales para replicar el proyecto en sus comunidades y garantizar la sostenibilidad a nivel territorial de acuerdo con sus características y necesidades.
c) Recomendación sobre estrategias para garantizar la participación de la ciudadanía en los proyectos que se desarrollen.
d) Identificación de los potenciales aliados gubernamentales y no gubernamentales, del orden local, nacional e internacional, que coadyuvan a la ejecución de este tipo de proyectos.
e) Entrega del material y documentación del proyecto.

Productos:

- Documento metodológico "*Fortalecimiento en capacidades para la reconciliación*" y listado de asistencia y registro fotográfico que evidencie la realización de 85 talleres en la materia. (Actividad Nro. 1)

- Documento metodológico "*Fortalecimiento de capacidades en reconciliación y convivencia pacífica en la comunidad educativa*" y listado de asistencia y registro fotográfico que evidencie la realización de los talleres en la materia. (Actividad Nro. 2)

- "*Guía de transferencia metodológica y generación de capacidad instalada en el territorio*" de acuerdo con las especificaciones técnicas y listado de asistencia y registro fotográfico que evidencie la realización de las tres (3) sesiones de asistencia técnicas para el "*Fortalecimiento de la capacidad institucional pública en el territorio*". (Actividad Nro. 3)

Objetivo específico Nro. 3:

Fortalecer las economías comunitarias de tipo social para impulsar oportunidades y autonomía económica mediante el uso de las cocinas tradicionales.

Actividad Nro. 1: Formación al emprendedor.

Las 125 personas beneficiarias seleccionadas participarán en talleres de educación informal de formación al emprendedor orientados a fortalecer las capacidades administrativas y emprendedoras de la población beneficiaria. El asociado deberá tener en cuenta el documento metodológico "*Formación al emprendedor*" que será entregado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y que sirvió como insumo para la ejecución del proyecto "*Colombia: Despensa y Cocina de Tradición*" en la vigencia 2024. Las temáticas a tratar en el taller son:

Temáticas	N° de sesiones
Administración	4
Contabilidad	2
Mercadeo	3
Marketing digital	4
Producción	1
Formalización	2
Total	**16**

Los talleres serán realizados en grupos de 25 beneficiarios. Cada grupo recibirá 16 sesiones de formación (como se describe en el cuadro anterior), para un total de 80 talleres. Los participantes contarán con los insumos necesarios para desarrollar las actividades. Los espacios para la realización de los talleres serán gestionados por asociado con los municipios focalizados.

Para el desarrollo de los talleres de "*Formación al emprendedor*", será utilizada, de manera complementaria, una plataforma de capacitación asincrónica especializada denominada HACKU, que permitirá potencializar la capacitación recibida por los beneficiarios.

Actividad Nro. 2: Mejoramiento de la calidad del hacer y de las prácticas culturales de cocina.

Con las 125 personas beneficiarias seleccionadas, se realizarán talleres teórico-prácticos que les permitirán aprender diferentes técnicas sobre el manejo de las herramientas, los cortes y las formas de potenciar la preparación de los alimentos, mediante el correcto uso de equipos que fortalecerán los emprendimientos de cocina. Los talleres contarán con los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades, así como con los espacios requeridos para tal fin.

Los talleres serán realizados en 5 grupos de 25 personas beneficiarias. Cada grupo participará en 12 sesiones de formación, para un total de 60 talleres de mejoramiento de la calidad del hacer y de las prácticas culturales de cocina.

Por cada beneficiario del proyecto, se vinculará al proceso de formación un(a) joven aprendiz, para un total de 125 jóvenes, quienes recibirán la transferencia del conocimiento de las prácticas en cocina tradicional.

Actividad Nro. 3: Fortalecimiento de los emprendimientos.

A la par de la actividad de "*Mejoramiento de la calidad del hacer y de las prácticas culturales de cocina*", se entregarán activos productivos esenciales e insumos alimenticios, para fortalecer los negocios o emprendimientos, los cuales serán definidos

de acuerdo con la caracterización y la identificación de las necesidades de cada emprendimiento.

Los activos productivos e insumos se financiarán con la contrapartida que el asociado aporta y que equivale al 30%, del valor total del convenio.

Actividad Nro. 4: Seguimiento al emprendedor.

Para cada emprendimiento se realizará un seguimiento al correcto y buen uso de los activos productivos e insumos entregados y se resolverán las inquietudes que tengan sobre el uso de los bienes o los contenidos de las actividades de formación.

El asociado realizará dos (2) sesiones de seguimiento (por lo menos una presencial) con cada uno de los 125 beneficiarios, para un total de 250 sesiones de seguimiento.

Actividad Nro. 5: Articulación con agentes de desarrollo.

El asociado adelantará acciones de articulación con entidades financieras para que los beneficiarios del proyecto accedan al sistema bancario y puedan obtener créditos que le permitan contar con mayores recursos para sus emprendimientos.

Actividad Nro. 6: Participación en ferias y/o festivales gastronómicos.

Se realizarán cinco (5) ferias y/o festivales gastronómicos para que los beneficiarios puedan mostrar sus productos y adelantar rondas comerciales de negocios.

Adicionalmente, se realizará un (1) evento de cierre gastronómico nacional, el cual tendrá la participación de los dos mejores emprendimientos de cada región. (el sitio donde se desarrollará el evento final será convenido con la supervisión el cual podrá ser en cualquier municipio de Colombia).

Los costos asociados al traslado y gastos sostenimiento de los beneficiarios seleccionados (10 beneficiarios) se financiarán con la contrapartida del asociado.

Productos:

- Informe, listado de asistencia y registro fotográfico que evidencie la realización de 80 talleres de "*Formación al emprendedor*", de acuerdo con las especificaciones técnicas. (Actividad Nro. 1)

- Informe, listado de asistencia y registro fotográfico que evidencie la realización de 60 talleres de "*Mejoramiento de la calidad del hacer y de las prácticas culturales de cocina*" y transferencia de conocimiento a jóvenes, de acuerdo con las especificaciones técnicas. (Actividad Nro. 2)

- 125 actas de entrega de activos productivos esenciales e insumos alimenticios para el "*Fortalecimiento de los emprendimientos*", de acuerdo con la caracterización y la identificación de las necesidades de cada emprendimiento. (Actividad Nro. 3)

- Actas de 250 visitas para el "*Seguimiento al emprendedor*", que permita verificar el correcto uso que se haga de los activos productivos e insumos entregados para el "*Fortalecimiento de los emprendimientos*". (Actividad Nro. 4)

- Informe donde se evidencien las acciones de articulación con entidades financieras. (Actividad Nro. 5)

- Informe final sobre el impacto de la realización de 5 ferias y/o festivales y del evento de cierre gastronómicos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, así como listado de asistencia y registro fotográfico de cada actividad. (Actividad Nro. 6)

B. Personal mínimo requerido:

Talento Humano	Perfil	Cantidad
Director de proyecto	Profesional en Administración Pública y/o Administración de Empresas y/o en Ciencias Económicas, con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría, en proyectos con mínimo cuatro (4) años de experiencia, en las actividades de dirección o coordinación o asesorías de proyectos del área pública.	1
Coordinador Pedagógico	Título profesional en las disciplinas académicas de las áreas del conocimiento de las ciencias de la educación, economía, administración, contaduría, ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con mínimo dos (2) años de experiencia relacionada en actividades pedagógicas.	1
Coordinador de Regiones	Profesional en áreas de las ciencias económicas, ingenierías o ciencias sociales y/o humanas, con experiencia mínima 12 meses	1
Analista de Datos	Profesional en áreas de la Ingeniería, Ciencias económicas y con experiencia mínima certificada de 12 meses	1

Soporte administrativo	Título Profesional o Técnico o Tecnólogo en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Contabilidad, Ingenierías, Sistemas, Telemática y afines con doce (12) meses de experiencia relacionada.	6
Coordinador de Campo	Profesional en las disciplinas académicas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Administración de empresas, Ingeniería, Licenciado en Educación o afines con doce (12) meses de experiencia relacionada.	5
Profesional formación pedagogía social	Título tecnólogo o profesional en disciplina académica correspondiente al área de conocimiento de las ciencias sociales y humanas, en los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Promotoría Social, Psicología, Psicología Social Comunitaria o Trabajo Social con doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	5
Cheff Manager	Titulo técnico, o tecnólogo o profesional, en el área del sector gastronómico con experiencia un (3) años relacionada al sector gastronómico.	1
Profesional Formador Hacer	Titulo técnico, o tecnólogo o profesional, en el área del sector gastronómico con experiencia de un (1) año relacionada al sector gastronómico.	10
Profesional Formador Emprendimiento	Profesionales con experiencia en formación, resolución de conflictos y emprendimiento, marketing, contabilidad, administración con mínimo un (1) año de experiencia en procesos de formación, o emprendimiento.	5
Apoyo territorial	Título de tecnólogo o técnico en cualquier área del conocimiento o Bachiller Académico con mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada en actividades administrativas.	5

Nota: Si durante la ejecución del Convenio, se requiere un cambio, por razones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas de alguno de los miembros que conforman el "Personal mínimo requerido" presentado por **EL ASOCIADO**, se deberá informar oportunamente al supervisor del Convenio, con el fin de obtener la aprobación del nuevo integrante de parte del Comité Operativo, el cual deberá cumplir con las mismas o mejores condiciones en formación y experiencia a las solicitadas inicialmente.

Beneficiarios Directos

Tipo	Cantidad
Unidades de economía popular	125
Familiares o acompañantes cercanos	250
Jóvenes aprendices	125
Estudiantes de los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11°	1.600

Para un total de 2.100 beneficiarios.

Entidades Asistidas Técnicamente

Se brindará asistencia técnica a cinco (5) entidades territoriales localizadas en los siguientes territorios priorizados: San Andrés Islas (1), Villa de Leyva (1), Leticia (1) Pasto (1) y Acacias (1), municipios objeto de la intervención del presente convenio.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes de las contrataciones que recaen contratos o convenios con objetos que guarden similitud.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden Prestación de este tipo de servicios y que fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II.

5.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Vigencia	2024
Entidad Contratante	Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad de la Gobernación del Valle del Cauca
Número proceso	Convenio Interadministrativo Fortalecimiento Emprendimiento
Nº Contrato	8513-2024
Contratista	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS- ERT S.A. E.S.P.

Modalidad de Selección	Convenio Interadministrativo - Fortalecimiento de Emprendimientos 2024
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer emprendimientos tecnológicos con potencial de crecimiento, desarrollando espacios interactivos que impulsan las conexiones de valor y la mentalidad emprendedora e innovadora, en el marco del proyecto "Fortalecimiento del emprendimiento por medio del programa Valle Inn y la generación de espacios interactivos en el Valle del Cauca".
Valor del contrato	$2.600.000.000
Plazo de ejecución	6 meses

Vigencia	2024
Entidad Contratante	Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal
Número proceso	FDLSC-CD-486-2024
Nº Contrato	486-2024
Contratista	La Corporación para el Desarrollo de las Microempresas - Propais.
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y logísticos entre propais y el fondo de desarrollo local de San Cristóbal para la consolidación y fortalecimiento económico de los emprendimientos locales a través del programa impulso local 4.0.
Valor del contrato	$2.789.240.000
Plazo de ejecución	11 meses

Vigencia	2023
Entidad Contratante	Organización de Estados Iberoamericanos OEI
Número proceso	CO1.PCCNTR.5673248
Nº Contrato	FDLBU-RE-358-2023 (100920)
Contratista	Alcaldía Local de Barrios Unidos
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EMPRESARIALES Y ECONOMICAS DE EMPRENDIMIENTOS Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS
Valor del contrato	$2.402.093.970
Plazo de ejecución	6 meses

Vigencia	2021
Entidad Contratante	Organizaciones Solidarias
Número proceso	CO1.PCCNTR.2923350
Nº Contrato	CA-009-2021
Contratista	Corporación Latinoamericana para el Desarrollo del Emprendimiento Asociativo, la Ciencia y la Tecnología
Modalidad de Selección	Contratación régimen especial
Objeto	Aunar esfuerzos para fortalecer la capacidad organizativa y autonomía económica de organismos de acción comunal del área de interés de Ecopetrol en el departamento del Meta, mediante la creación de organizaciones de economía solidaria.
Valor del contrato	$2.825.605.820
Plazo de ejecución	11 meses

5.2. DEMANDA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Vigencia	2024
Entidad Contratante	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE
Número proceso	DAPRE-CAFINSOCIAL-2024
Nº Contrato	259-24
Contratista	Fundación Con Un Fin Social
Modalidad de Selección	Contratación Régimen Especial – Decreto 092 de 2017
Objeto	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la prevención de violencias y reconstrucción del tejido social, mediante el fortalecimiento de cocinas tradicionales como prácticas y expresiones culturales que fomentan las economías social-comunitarias, en el marco del proceso de reconciliación y convivencia nacional, a fin de contribuir a la consolidación de la paz en Colombia.
Valor del contrato	$3.052.357.150
Plazo de ejecución	22 de mayo de 2024 al 30 de enero de 2025

Vigencia	2024
Entidad Contratante	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE
Número proceso	DAPRE-CAFUNDACIÓNPLAN-2024
Nº Contrato	299-24

Contratista	Fundación Plan
Modalidad de Selección	Contratación Régimen Especial – Decreto 092 de 2017
Objeto	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la memoria histórica y el fomento de culturas de paz desde los territorios mediante acciones de acompañamiento psicosocial, estrategias pedagógicas y mediación artística orientadas a generar condiciones para la Reconciliación y la Convivencia Pacífica.
Valor del contrato	$1.007.142.857
Plazo de ejecución	05 de julio de 2024 al 04 de febrero de 2025

Vigencia	2022
Número proceso	CO1.PCCNTR.3470749
Nº Contrato	225-22
Entidad Contratante	Departamento Administrativo para la Presidencia de la República (DAPRE)
Contratista	Corporación Juego y Niñez
Modalidad de Selección	Contratación régimen especial
Objeto	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros con el fin de implementar acciones estratégicas de crianza amorosa+juego a favor de la prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes desde una metodología lúdica en el marco de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes.
Valor del contrato	$2.290.621.327
Plazo de ejecución	8 meses

5.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con base en la información analizada sobre la demanda identificada en entidades públicas, incluyendo el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y otras entidades territoriales, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

a. El análisis revela una estrategia pública enfocada en fortalecer el emprendimiento y el desarrollo económico como medios para impulsar la autonomía comunitaria y dinamizar las economías locales. Además, se evidencia un enfoque integral que vincula actividades económicas y culturales con la reconstrucción del tejido social y la promoción de la reconciliación y la cohesión comunitaria.

b. Los contratos analizados presentan valores que oscilan entre **$1.007.142.857 y $3.052.357.150**. Esta variación evidencia la flexibilidad de los programas y su capacidad de adaptación a las particularidades de cada territorio.

c. Los plazos de ejecución oscilan entre **6 y 11 meses**, permitiendo tanto impactos inmediatos como procesos de consolidación a mediano plazo. Los contratos de mayor duración suelen estar orientados a procesos de formación, organización comunitaria y fortalecimiento estructural de los emprendimientos.

d. Las entidades contratantes incluyen tanto organismos nacionales como territoriales, utilizando diferentes regímenes de contratación. Entre estos, destacan la contratación directa y los convenios interadministrativos, que han sido herramientas clave para articular esfuerzos entre el sector público y organizaciones especializadas en emprendimiento, desarrollo económico y fortalecimiento del tejido social.

e. En términos de valor, plazo y modalidad de contratación, el convenio revisado sigue patrones similares a los contratos en otras entidades públicas. Su enfoque en el fortalecimiento de emprendimientos y la generación de espacios interactivos lo posiciona dentro de las estrategias clave para el crecimiento económico y la innovación en los territorios.

En conclusión, la información analizada muestra que el gobierno, tanto a nivel nacional como territorial, ha adoptado una estrategia de inversión en emprendimiento y desarrollo productivo con objetivos de impacto social y económico. Estas iniciativas no solo buscan el crecimiento de negocios, sino que también se articulan con procesos de reconstrucción del tejido social, inclusión y sostenibilidad económica a largo plazo.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se ha realizado una verificación de las empresas u organizaciones que están en capacidad de atender la necesidad requerida por la entidad, con el fin de poder contar con información del sector que le permita establecer requisitos habilitantes acordes con las características de este, para lo cual se presenta una muestra de las mismas:

De este proceso de identificación de oferta, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional tomó la información para consolidar el estudio de mercado que se registra en el presente documento.

En este orden de ideas, a través de la plataforma SECOP II, se procedió a realizar la solicitud de cotización de **'Colombia, Despensa y Cocina de Tradición'**, con fecha de publicación el día 31 de marzo de 2025, con fecha límite de presentar observaciones hasta el 02 de abril del 2025 y con fecha de cierre para el 04 de abril de 2025.

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Entidad acudirá a la modalidad de selección prevista en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, consagra: «El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia».

Al respecto, mediante el Decreto 092 de 2017, el Gobierno nacional reglamentó el régimen de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, y en el artículo 5, dispuso:

«Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.

Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto».

De acuerdo con lo anterior, son requisitos esenciales del convenio de asociación:

- Que el convenio sea suscrito con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad;
- Que busque impulsar programas y actividades de interés público;

- Que su desarrollo conjunto coadyuve al cumplimiento de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a la entidad pública;
- Que estos programas o actividades sean acordes con el Plan Nacional de Desarrollo.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 3 del Decreto 092 de 2017, las entidades estatales definirán en los documentos del proceso las características que deben acreditar las entidades sin ánimo de lucro, para lo cual deberán tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Al respecto, la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-ESAL-03) determinó que las reglas contenidas en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 tienen un carácter especial, en tanto que buscan reconocer el esfuerzo de las entidades sin ánimo de lucro para gestionar recursos para el desarrollo conjunto de actividades propias de la administración, razón por la cual, en aquellos eventos en los que la entidad sin ánimo de lucro comprometa una proporción no inferior al 30% del proyecto no será necesario adelantar un proceso competitivo.

Por el contrario, en aquellos casos en donde se evidencia la existencia de un número plural de entidades sin ánimo de lucro con la capacidad para realizar un aporte correspondiente, por lo menos, al 30% del valor del proyecto, las entidades estatales deberán diseñar herramientas que permitan la comparación objetiva de las propuestas presentadas por las ESAL, a fin de seleccionar aquella que ofrezca las mejores condiciones técnicas y financieras para la obtención del resultado esperado. En todo caso, de acuerdo con la guía de la Agencia Nacional de Contratación: «Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2007».

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a través de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional ha tenido en cuenta para estimar el valor del contrato el valor de la propuesta presentada por **FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL**, tal como se describe a continuación:

De acuerdo con la información contenida en el Análisis del Sector y Estudio del Mercado, adjunto al presente documento, el valor del presupuesto oficial estimado para adelantar el presente convenio de asociación es hasta por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($2.820.500.000),** aportados en dinero equivalente al 100% del costo total del proyecto, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e

indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

APORTANTE	APORTE	PORCENTAJE
DAPRE	$1.950.000.000	69,14%
ASOCIADO	$870.500.000	30,86%
TOTAL	$2.820.500.000	100,00%

NOTA: Los recursos aportados por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y por la Fundación Con un Fin Social serán invertidos así:

Rubro	Aporte DAPRE	Aporte Fundación con un Fin Social	Aporte DAPRE	Aporte Fundación con un Fin Social	Valor total
	Asistencia técnica		Educación Informal		
Talento humano	$ 255.757.658	$ 19.784.638	$ 364.742.342	$ 28.215.362	**$ 668.500.000**
Gastos logísticos	$ 389.716.142	$ 65.948.792	$ 555.783.858	$ 94.051.208	**$ 1.105.500.000**
Insumos y materiales de trabajo	$ 158.277.100	-	$ 225.722.900	-	**$ 384.000.000**
Fortalecimiento de capacidades productivas	-	$ 273.069.215	-	$ 389.430.785	**$ 662.500.000**
TOTAL	**$ 803.750.900**	**$ 358.802.645**	**$ 1.146.249.100**	**$ 511.697.355**	**$2.820.500.000**

7.1. ANÁLISIS DE HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional ha realizado una verificación a través de la consulta en el SECOP y/o en el área de Contratos de la entidad, con el fin de identificar los contratos y convenios suscritos en vigencias anteriores, con objetos, valores y especificaciones técnicas similares a las que se pretenden contratar mediante el presente proceso de selección. Sin embargo, como es posible verificar en el numeral 5.2. del presente análisis, los instrumentos jurídicos suscritos por la entidad no cuentan con la totalidad de elementos y características del convenio que se pretende suscribir, motivo por el cual, no serán tenidos en consideración a efectos de definir el valor estimado.

7.2. ESTUDIO DE MERCADO

La Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional creó evento de solicitud de cotización a través del SECOP II, donde se solicitaron a cotizar a 471 entidades:

ESTUDIO PLATAFORMA SECOP II

Fecha de envío de Solicitud de Cotización	-El 31 de marzo de 2025 se realizó publicación en la plataforma SECOP II, -Se dio plazo para recibir observaciones hasta el 02 de abril de 2025.
Fecha de cierre recibo de cotizaciones	04 de abril de 2025
Medio a través del cual se efectuó la invitación a cotizar	SECOP II
Nº Empresas Invitadas	471
Nº Cotizaciones Recibidas	1
Observaciones	Se recibió 1 cotización por parte de la Fundación con un Fin Social.

Así las cosas, en consideración a la no existencia de un número plural de entidades sin ánimo de lucro que cuentan con la capacidad de realizar un aporte del 30% del valor cotizado, y en atención que solamente una ESAL presentó la disponibilidad de aportar el 30% en el presente convenio de asociación, se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Esto en concordancia a la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-ESAL-03) la cual determinó que las reglas contenidas en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 tienen un carácter especial, en tanto que buscan reconocer el esfuerzo de las entidades sin ánimo de lucro para gestionar recursos para el desarrollo conjunto de actividades propias de la administración, razón por la cual, en aquellos eventos en los que la entidad sin ánimo de lucro comprometa una proporción no inferior al 30% del proyecto no será necesario adelantar un proceso competitivo.

De igual forma no se requiere adelantar un proceso competitivo teniendo en cuenta que no hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Por lo anterior, se determinó que conforme la idoneidad, experiencia y la certificación de aportar el 30% del valor total de convenio como contrapartida, fue posible concluir que la **Fundación con un Fin Social**, es la entidad sin ánimo de lucro apta para cumplir con las actividades del proyecto.

7.3. CONCLUSIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con las condiciones económicas relacionadas anteriormente, la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional ha considerado, para establecer el valor estimado del contrato tener en cuenta la propuesta de la **Fundación con un Fin Social.** Por lo tanto, una vez analizadas las variables enunciadas, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($2.820.500.000)**, aportados en dinero equivalente al 100% del costo total del proyecto, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

APORTANTE	APORTE	PORCENTAJE
DAPRE	$1.950.000.000,00	69,14%
ASOCIADO	$870.500.000,00	30,86%
TOTAL	$2.820.500.000,00	100,00%

LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO
Consejera Presidencial
Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional

Elaboró: Evelyn Julieth Medina Medina, Abogada Contratista CPRN
Revisó: John Erick Valencia Páez Asesor CPRN